



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 23 AGO 2017

VISTO:

La nota presentada por el Jurado que intervino en el concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado y un (1) cargo de Profesor Adjunto para la materia Derecho Concursal y Cambiario, solicitando prórroga para la presentación de la ampliación y aclaración del Dictamen;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación y aclaración de Dictamen del concurso referido fue dispuesta por Resolución HCD N° 280/2017;

Que motiva dicha petición la profusa cantidad de antecedentes presentados por los postulantes, lo cual en función de la jerarquía de los cargos a cubrir, amerita un detenido y pormenorizado análisis y valoración, además de una discusión reflexiva entre los miembros del Jurado a los fines de determinar los respectivos órdenes de mérito;

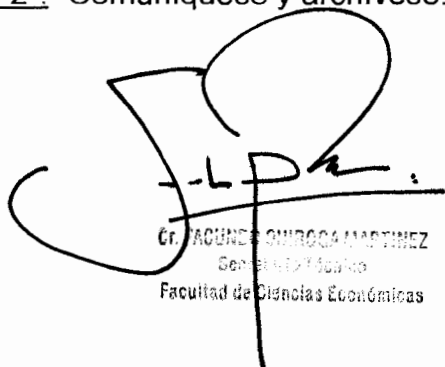
Que los compromisos asumidos por cada uno de los miembros del Jurado, dos de los cuales residen en San Miguel de Tucumán, han dificultado la conclusión y presentación en el plazo fijado por la normativa vigente;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza del HCS N° 8/86 (TO por RR 433/2009); por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los miembros del Jurado del Concurso establecido por Resolución HCD N° 574/2016 y en consecuencia otorgar una prórroga de diez (10) días para la presentación del Dictamen.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDA QUIROGA MARTINEZ
Secretaría de Facultad
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas